

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0013542/2019, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor PABLO MARIANO PÉREZ GIMÉNEZ, Legajo N°40554, DNI 24.770.618, Profesor Ayudante "A", dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado II" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCS N°02/17, art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. HCS 1222/2014, arts.62 inc.1 y 2 y art.64° del Estatuto Universitario, Ord. HCS N°06/08 y RHCD N°278/2017, aprobada por RHCS N°1247/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.88/92, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del señor Profesor PABLO MARIANO PÉREZ GIMÉNEZ, Legajo N°40554, DNI 24.770.618;

Que, atento lo dispuesto por Ord. HCS N°2/2017, en cuanto remite al procedimiento previsto mediante Ordenanza HCS N°06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de incorporación a la carrera docente del señor Profesor PABLO MARIANO PÉREZ GIMÉNEZ, Legajo N°40554, DNI 24.770.618, en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado II" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 73 CCT, art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza HCS N°06/08, a partir de la fecha de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretario La Britantes
Fac. de la Constantes
Constantes de Constantes

RESOLUCIÓN Nº193/2019

DECANO

FACULTAD DE DEPEND

FACULTAD DE DEPEND

ORVERSIDAD NASCREAL DE CONYOBA